



SCG



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register S.C. en los procesos de Gestión Interna
Num. de Certificado: ATR0-77
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-UNC-2008

Secretaría

Oficio No: S-0916/2015

Hermosillo, Sonora, a 28 de abril de 2015

"2015: Año del Empleo"

Asunto: Informe Final de Auditoría.

LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA
Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Final de Auditoría del ejercicio 2014, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSPE, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

INSTITUTO SUPERIOR
DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO
ISSPE 06 MAYO 2015
REGISTRO
DIRECCION GENERAL

09/06/2015



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85. FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx



SCG



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register S.C. en los procesos de Gestión Interna
Num. de Certificación: ATRC177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Secretaría

Oficio No: S-0916/2015

Hermosillo, Sonora, a 28 de abril de 2015

"2015: Año del Empleo"

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
"2015: Bienestar, Crecimiento y Desarrollo"



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe.

C.c.p. C.P. María Trinidad Leyva Candelas, Directora General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Cecilia Taurian Nido, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSPE
Minutario.

MGRD/MTLC/RRA/vgir



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO. EDIFICIO HERMOSILLO. SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17. 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO. SONORA. MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Asunto: Informe Final de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 25 de marzo de 2015.

C.P.C. MARIA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
Secretaria de la Contraloría General del Estado
P r e s e n t e.-

Antecedentes:

Entidad Auditada:	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
Unidad Administrativa ú Órgano Desconcentrado auditado:	Todas las Unidades
Constitución:	Boletín oficial Número 53 sección II del 30 de Diciembre de 1996
Oficio de Notificación:	S-0013/2014
Oficio(s) de comisión:	N/A
Auditor(es) comisionado(s):	N/A
Supervisor:	N/A
Titular del OCDA:	Cecilia Taurian Nido
Desarrollo de la revisión:	
Período:	01 de julio al 31 de diciembre de 2014

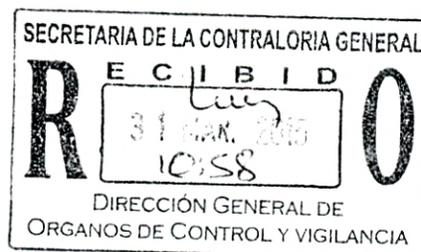
Alcance: Nuestra revisión comprendió los Rubros de Caja, Bancos, Deudores Diversos, Activo Fijos, Acreedores Diversos, Impuestos por Pagar, Ingresos y Egresos, Evaluación Semestral del Programa Operativo Anual de la Entidad del Segundo Semestre de 2013 y Primer Semestre de 2014, Sistemas de Información y Registro (COMPAQ, INTEGGR, de Inventarios, Académico y Checador) dos revisiones al parque vehicular de la institución durante los periodos vacacionales, revisión del



Secretaría de la Contraloría General

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
del Instituto Superior de Seguridad Pública del
Estado

Informe Final 2014
(1° de julio al 31 de diciembre de 2014)



Recibido
José María R.
31/03/15

Hermosillo, Sonora a 28 de marzo de 2015

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

Estado de Actividades

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
<u>41</u> <u>Ingresos de Gestión</u>	\$138,167,692.30	\$55,241,252.28
<u>417</u> Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$138,167,692.30	\$55,241,252.28
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y</u>		
<u>42</u> <u>Otras Ayudas</u>	\$33,237,823.03	\$40,222,089.76
<u>421</u> Participaciones y Aportaciones	\$19,329,717.74	\$23,454,690.00
<u>422</u> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$13,908,105.29	\$16,767,399.76
<u>43</u> <u>Otros Ingresos y Beneficios</u>	\$4,965.00	\$0.00
<u>439</u> Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$4,965.00	\$0.00
TOTAL INGRESOS	\$171,410,480.33	\$95,463,342.04
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
<u>51</u> <u>Gastos de Funcionamiento</u>	\$166,397,659.67	\$91,133,252.88
<u>511</u> Servicios Personales	\$26,986,992.31	\$27,347,611.66
<u>512</u> Materiales y Suministros	\$56,111,684.42	\$23,856,623.29
<u>513</u> Servicios Generales	\$83,298,982.94	\$39,929,017.93
<u>52</u> <u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	\$1,647,245.00	\$1,677,500.00
<u>524</u> Ayudas Sociales	\$1,647,245.00	\$1,677,500.00
<u>55</u> <u>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</u>	\$318,878.26	\$0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y		
<u>551</u> Amortizaciones	\$318,878.26	\$0.00
TOTAL GASTOS	\$168,363,782.93	\$92,810,752.88
TOTAL AHORRO/DESAHORRO	\$3,046,697.40	\$2,652,589.16

Elaboró:

Kenia Favela Ibarra
C.P. Kenia Favela Ibarra

Revisó:

Ing. Raúl Arguelles Elias
Ing. Raúl Arguelles Elias

Autorizó:

Lic. Miguel Sesma Quibrera
Lic. Miguel Sesma Quibrera

Resultados: Del análisis de las cuentas revisadas de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2014, se obtuvieron los siguientes resultados:

Rubro	Saldo al 31 de Diciembre 2014	Ejercido Julio a Diciembre	Importe analizado	%	Importe Observado
Bancos	146,184.61	94,498,633.04	44,684,816.49	47%	
Activo Fijo	41,023,031.50	358,830.28	358,830.28	100%	
Proveedores	20,140,365.84	147,026,192.03	52,935,975.58	36%	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	138,168,692.30	48,830,945.61	32,406,568.42	66%	
Egresos (Capítulo 2000, 3000, 4000 y 5000)	141,376,790.62	56,769,294.41	30,380,946.67	53%	

Nota: El importe analizado corresponde a la suma de los movimientos revisados

sustento documental del Sistema de Información de Recursos Gubernamentales correspondientes al IV trimestre de 2013, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2014. ID 744

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas generales de auditoría pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en las pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio 2014 y control del gasto público.

Antecedentes:

El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, para el registro de sus operaciones contables y generación de información financiera, elabora los siguientes documentos: Estados de Situación Financiera, Estado de Actividades, auxiliares de mayor, pólizas de egreso y diario, presupuesto de egresos.

Para llevar a cabo nuestra revisión se solicitó a la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto, al Departamento de Recursos Financieros y Humanos y a la Unidad Contable, información relativa a los rubros analizados, se verificó la documentación comprobatoria que se anexa a las pólizas de diario y egresos, con el propósito de verificar que cumplieran con la normatividad aplicable para el ejercicio, control y registro del gasto público, obteniendo en términos generales resultados satisfactorios.

A continuación se presentan la información Financiera del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado al 31 de diciembre de 2014

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

Estado de Situación Financiera Al 31 de DICIEMBRE de 2014

	2014	2013		2014	2013
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante	\$25,913,765.14	\$13,734,490.50	Activo Circulante	\$22,669,772.04	\$10,059,226.60
Efectivo y Equivalentes	\$146,184.61	\$20,108.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$22,669,772.04	\$8,209,973.81
Efectivo	\$0.00	\$0.00	Servicios Personales por Pagar a CP	\$228,482.76	\$11,424.95
Bancos/Tesorería	\$146,184.61	\$20,108.18	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$20,140,365.84	\$7,370,472.17
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$25,742,605.53	\$13,689,407.32	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$2,300,923.44	\$828,076.69
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$25,573,533.13	\$13,385,032.04	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$1,849,252.79
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$156,338.59	\$177,292.45	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$1,849,252.79
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a CP	\$12,733.81	\$17,082.83	TOTAL PASIVO	\$22,669,772.04	\$10,059,226.60
Otros Activos Circulantes	\$24,975.00	\$24,975.00			
Valores en Garantía	\$24,975.00	\$24,975.00			
Activo No Circulante	\$41,023,031.50	\$42,791,494.23	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$29,074,643.67	\$29,074,643.67	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$39,316,299.70	\$41,421,844.78
Terrenos	\$10,791,215.10	\$10,791,215.10	Aportaciones	\$39,316,299.70	\$41,421,844.78
Edificios No Habitacionales	\$18,283,428.57	\$18,283,428.57	Federal	\$39,316,299.70	\$41,421,844.78
Bienes Muebles	\$12,336,608.90	\$13,716,850.96			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$5,665,391.15	\$5,506,065.89	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$4,950,724.90	\$5,044,913.35
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$1,623,264.70	\$1,575,078.90	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$3,046,697.40	\$2,652,589.16
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$14,692.40	\$14,692.40	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$3,046,697.40	\$2,652,589.16
Equipo de Transporte	\$2,222,296.28	\$2,286,971.28	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$1,904,027.50	\$2,392,324.19
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$1,338,526.28	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$1,904,027.50	\$2,392,324.19
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$2,741,963.77	\$2,726,515.81	TOTAL PATRIMONIO	\$44,267,024.60	\$46,466,758.13
Activos Biológicos	\$69,000.00	\$69,000.00			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$188,220.47	\$0.00			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$188,220.47	\$0.00			
TOTAL ACTIVO	\$66,936,796.64	\$56,525,984.73	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$66,936,796.64	\$56,525,984.73

Elaboró:

Kenia Favela Ibarra
C.P. Kenia Favela Ibarra

Revisó:

Ing. Raúl Argüelles Elías

Autorizó:

Lic. Miguel Sesma Quibarrera

Observación No.1:

De la muestra a revisar correspondiente al rubro de Bancos, se observa que las pólizas de diario NE/201400277 de fecha 30 de noviembre de 2014 por \$551,288.21 y NE/201400325 del 05 de diciembre de 2014 por \$683,666.93, mediante el cual se registra el pago por concepto de servicios personales a los funcionarios y empleados de la Entidad, los comprobantes anexos no cuentan con los requisitos fiscales, ya que los recibos de nómina no son comprobantes digitales como los exige la normatividad vigente.

(Anexo 2)

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 fracciones I, II, III, IV, V y VI y 29-A fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, 48 fracción I, II, III, 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, 63 fracciones I, II, III, V, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación:

La Entidad deberá justificar ampliamente los motivos que generaron esta observación. Como acción correctiva deberá de timbrar la nómina y entregar los comprobantes digitales a sus empleados. Así mismo deberá de implementar medidas preventivas a fin de no incurrir de nuevo en observaciones por estos conceptos.

Observación No. 2:

De la muestra a revisar del rubro de Proveedores, específicamente en las Pólizas de Diario No. DPOP/1412012-D de fecha 30 de noviembre de 2014 y No. DPOP/1501008-D del 31 de diciembre de 2014, mediante el cual se registra el "gasto devengado", creación de pasivos, se detectó que en el auxiliar contable emitido por el Sistema INTEGGR, de las cuentas de los proveedores que integran las pólizas se emite con error, ya que en la columna del Haber de cada uno de ellos acumula el total provisionado de todos los proveedores que se afectan en la póliza, siendo el total de estas afectaciones por \$39,316,600.11, como se indica a continuación:

Proveedores	Columna Haber		
	Póliza No. DPOP/1412012 30/11/2014	Auxiliar de Mayor Proveedores	
Alma Yesenia Romero Gallego	47,180.68	1,215,261.29	
Productos Biológicos Internacionales S.A de	58,228.80	1,215,261.29	
Comercializadora Jojul, S.A. de C.V.	133,647.03	1,215,261.29	
Intersistemas Comunicación y Computo S.A.	5,199.12	1,215,261.29	
Jesus Rafael Villelas Dominguez	942,007.04	1,215,261.29	
Proveedora Médica del Noroeste S.A. de C.V.	3,188.62	1,215,261.29	
Universal Parcel System S.A. de C.V.	5,350.00	1,215,261.29	
UHMA SOLUTIONS SA de CV	20,460.00	1,215,261.29	
	1,215,261.29	9,722,090.32	8,506,829.03
	DPOP/1501008-D		
Agencia Camionera FHINOS	1,962.72	2,800,888.28	
Hermogas, SA de CV	87,917.67	2,800,888.28	
Productos Biologicos Internacionales	29,114.40	2,800,888.28	
Servicios Insumos y Copiadoras SA de CV	11,746.13	2,800,888.28	
Telefonos de México SA de CV	54,604.45	2,800,888.28	
Servicios de Salud de Sonora	26,301.75	2,800,888.28	
Jesus Rafael Villelas Dominguez	2,482,846.34	2,800,888.28	
Proveedora Medica del Noroeste SA de CV	24,522.20	2,800,888.28	
Universal Parcel Systems SA de CV	1,725.00	2,800,888.28	
Control de Plagas y Malezas S.A de C.V.	4,500.80	2,800,888.28	
UHMA SOLUTIONS SA de CV	12,555.00	2,800,888.28	
TEMSA Tecnología Especializada en Manten	63,091.82	2,800,888.28	
	2,800,888.28	33,610,659.36	30,809,771.08
Total afectado en exceso en Auxiliar de Mayor			39,316,600.11

(Anexo 3)

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 98 y 108 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 63 fracciones I, II, III, V, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación:

La Entidad deberá justificar ampliamente los motivos que generaron esta observación, además de solicitar por escrito a Propayc S.C. responsable de la implementación del Sistema INTEGGR (Armonización Contable), efectúe los ajustes necesarios a al sistema en mención a fin de que no genere reportes con error. Así mismo se solicita se tomen las medidas preventivas a fin de evitar en lo sucesivo esta observación.

A continuación se presentan las observaciones pendientes de solventar por la Entidad por rubro analizado, correspondientes a los informes Parciales 2014.

Sistemas de Información y Registro**Observación 4:**

Se observa que la entidad no cuenta con sistemas informáticos vigentes para lograr un mayor control y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, ya que los sistemas existentes están obsoletos pues datan de hace aproximadamente más de 6 años, mismos que se relacionan a continuación:

- a) **Sistema de Activo Fijo:** este sistema no se utiliza y el control de los activos fijos, altas, bajas, transferencias y resguardos se lleva de manera manual y sus controles en Excel, estando pendientes al día de hoy la asignación de números de inventarios y rotularse con etiqueta de código de barras los bienes muebles de la entidad.

Normatividad

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, D. D1.1. Alta, Verificación de Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, y demás relativos aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

- a) La Entidad deberá de justificar ampliamente a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos por los cual no se utiliza el Sistema de Inventario y porque no se ha concluido con la asignación de las etiquetas con código de barras a los bienes muebles de la entidad. Como medida de solventación la entidad deberá a asignar etiquetas con código de barras a los bienes muebles de su propiedad. Así mismo deberá de implementar las medidas preventivas a fin de evitar en lo sucesivo esta observación.

Ingresos y Egresos al 30 de junio de 2014**Observación No. 4**

La entidad no realizó el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, ni Licitación Pública en el ejercicio de recursos cuyas partidas para la adquisición de bienes muebles, exceden los límites de adjudicación directa establecidos en la normatividad vigente, mismas que se relacionan a continuación (importes sin IVA):

Partida	descripción	Importe
		30/06/2014
Invitación a cuando menos tres personas		2,170,266
24801	Materiales complementarios	172,730
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	210,337
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	224,000
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	238,857
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	307,766
35301	Instalaciones	409,066
27501	Biancos y productos textiles	607,500
Licitación Pública		32,499,421
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1,937,983
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	4,378,445
21601	Material de limpieza	6,337,537
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo	19,845,456
		34,669,676.73

Normatividad Violada:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, Vigésimos Sexto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 06 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación:

La Entidad deberá justificar ampliamente el motivo por los cuales no realizó los procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, ni Licitación Pública en el ejercicio de recursos cuyas partidas para la adquisición de bienes muebles, exceden los límites de adjudicación directa establecidos en la normatividad vigente. La entidad debe proceder a la elaboración del dictamen que justifique los motivos por los cuales se realizaron estas operaciones mediante adjudicación directa y enviar a este órgano de control y desarrollo administrativo copia de los mismos junto con las medidas adoptadas para evitar su recurrencia. En caso de que no se estén debidamente justificadas, se iniciará con el procedimiento administrativo correspondiente.

Observación No. 6:

De la revisión efectuada a las partidas 33302 "Servicios de Consultoría" y 33401 "Servicios de Capacitación", se observa que estas contrataciones no fueron autorizadas por el Consejo Directivo del ISSPE y además no se proporcionaron los Informes Mensuales al Titular, que avalen la prestación de los servicios contratados, la integración de los servicios registrados son por un importe de \$ 11'615,145.05:

33302 Servicio de Consultoría

Fecha	Póliza	Proveedor	Concepto	Importe
23/May/2014	Diario 121	Servicio y Provedora DANPRA SA de CV	F-81 Elaboración de carpeta técnica-anteproyecto para Desarrollo de instalaciones para comedor ISSPE	216,920.00
30/Abr/2014	Diario 218	David Heriberto Vázquez López	F.3 Servicios Profesionales en Programa de Reclutamiento 2014	1,000,000.00
31/May/2014	Diario 174			5,960,000.00
Sub Total				7,176,920.00

33401 Servicios de Capacitación

Fecha	Póliza	Proveedor	Concepto	Importe
28/Abr/2014	Diario 171			1,901,124.00
31/Mar/2014	Diario 118	CoVi Vam SA de CV	F A-3 2 Cursos en Grupo de Análisis táctico impartido a cuatro elementos de la policía estatal investigadora acreditada en Bogotá Colombia y 82 Diplomados en grupo de investigación criminal impartido a ciento veinte elementos	1,799,702.20
31/May/2014	Diario 174		F A-2 Fortalecimiento de la Actuación Policial (curso realizado del 26 al 30 de Noviembre de 2013 Municipio de Navojoa)	257,269.93
21/May/2014	Diario 96	INCEEP AC	F A-3 Fortalecimiento de la Actuación Policial (curso realizado del 02 al 07 de Diciembre de 2013 Municipio de Hermosillo)	296,849.92
19/May/2014	Diario 76		F A-4 Curso grupo táctico para personal operativo en el Municipio de Empalme Sonora, realizado del 02 al 07 de septiembre de 2013	183,280.00
Sub Total				4,438,226.05
Total				\$ 11,615,146.05

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Trigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora, publicado el 06 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

La Entidad deberá manifestar las razones que dieron lugar a esta observación, además deberá someter a la autorización del Consejo Directivo los contratos de consultorías y capacitación señalados en la presente observación, así como poner a disposición la evidencia física y documental de la prestación de los servicios (Informes mensuales al Titular, Anteproyectos, etc.), proporcionando copia a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su reincidencia.

Observación No. 8:

Como resultado del análisis realizado a las Partidas 31101 "Energía Eléctrica" y 31401 "Telefonía Tradicional", se determinó que la Entidad efectuó incorrectamente una afectación al presupuesto del ejercicio 2014 por \$83,588.69, por servicios que fueron contratados en 2013, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2013. Por otra parte no se cuenta con la autorización del Consejo Directivo para efectuar dichos gastos en el ejercicio 2014. El importe observado se integra de la siguiente manera:

Datos de la Póliza		Proveedor	Concepto del Gasto	Importe Observado
Fecha	Número			
16/01/2014	39	Comisión Federal de Elect	Servicio de Energia Electrica por el periodo del 30/11/2013 al 31/12/2013	68,546.00
31/01/2014	110	Telefonos de Mexico SAB	Servicio Telefónico del mes de dici	15,042.69
			Total	83,588.69

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 46 fracción I y 46 y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

La entidad deberá de manifestar los motivos por los cuales se omitió registrar el compromiso de pago en el ejercicio 2013, de los servicios registrados incorrectamente con cargo al presupuesto de 2014, por \$83,588.69, así mismo deberá solicitar la autorización del Consejo Directivo y proporcionar copia del acta correspondiente, además, solicitamos establecer medidas preventivas para evitar su reincidencia.

Cuentas de Balance al 30 de septiembre de 2014

Observación No. 4

La Entidad no ha implementado el "Sistema de Control Interno Institucional", acción que debió concretarse al pasado 20 de julio de 2013, según Acta Compromiso para la implementación de dicho sistema y Programa de Trabajo signados el 07 de diciembre de 2012, por el Titular del Órgano de Control Estatal, Secretario de la Contraloría General y por el Director General del ISSPE.

Normatividad Violada

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 9 Decreto Del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, III, V, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación:

La Entidad deberá justificar ampliamente los motivos por los cuales no ha implementado el Sistema de Control Interno Institucional; como acción correctiva deberá proporcionar copia a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los documentos que integran "Informe y Programa de Trabajo de Control Interno Institucional", de la "Integración del Comité de Desarrollo Institucional y del "Programa de Trabajo de Administración de Riesgos". Así mismo deberá de establecer las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

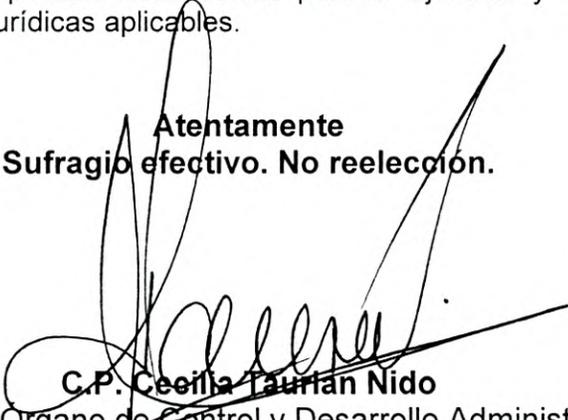
Conclusión

De acuerdo a la revisión realizada a Caja, Bancos, Deudores Diversos, Activo Fijos, Acreedores Diversos, Impuestos por Pagar, Ingresos y Egresos, Evaluación Semestral del Programa Operativo Anual de la Entidad del Segundo Semestre de 2013 y Primer Semestre de 2014, Sistemas de Información y Registro (COMPAQ, INTEGGRA, de Inventarios, Académico y Checador) dos revisiones al parque vehicular de la institución durante los períodos vacacionales, revisión del sustento documental del Sistema de Información de Recursos Gubernamentales correspondientes al IV trimestre de 2013, del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado por el período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014, se obtuvieron en términos generales resultados satisfactorios, salvo los contenidos en el presente, concluyendo lo siguiente:

La Entidad deberá justificar las situaciones observadas contenidas en el presente informe y enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo la documentación que justifique su total solventación.

Por lo anterior se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas y recomendaciones propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia, con el fin de apegarse a las Leyes, Reglamentos y Normatividad Aplicable establecidas para el Ejercicio y Control del Gasto Público Estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.


C.P. Cecilia Taurian Nido

Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
Cédula Profesional: 1515175